



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, 1 de junio de 2021.

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso verbal impugnación de paternidad y filiación extramatrimonial Rad. 604-2019 para que resuelva lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Montería, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, el Juzgado dará aplicación al inciso 7º del art. 108 C.G. del Proceso, designando curador ad-litem a los emplazados, con apoyo a lo dispuesto en el artículo 48 del C.G P. en consecuencia, se designara como tal al Dra. YAQUELINE OTERO PASTRANA. Por lo expuesto el Juzgado, R E S U E L V E:

1º. DESIGNAR al Dra. YAQUELINE OTERO PASTRANA perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia, como curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados del extinto JORGE LUIS BERNAL GERMAN. Comuníquese su designación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNÁNDEZ